

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7844 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 735/2014 de 16 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de Servicio de Once para 30 adultos mayores del programa cardiovascular con motivo de celebrar navidad, pertenecientes a CECOF Mayaca, al Proponente identificado como **SOCIEDAD COMERCIAL EL EDÉN LTDA.**, RUT 76.008.525-1, representada legalmente por Guillermo Jesús Opazo Fernández, RUT 7.395.780-K, con domicilio en Balmaceda N° 385, Sector Boco, Quillota, por un monto de **\$165.000.- IVA incluido** (Ciento sesenta y cinco mil pesos). El análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: **S.C. EL EDÉN**, por \$165.000.-; **OPEN HOTEL**, por \$273.712.- y **HOTEL BOSTON**, por \$161.550.- (Se deja al proveedor con la 2° mejor oferta a que el menú ofrecido es de mayor calidad), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Sistema de Requerimientos;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de 16 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$165.000.- para la contratación de servicio de atención jornada, CECOF Cerro Mayaca. Requerimiento N° 842;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Compra Directa de Servicio de Once para 30 adultos mayores del programa cardiovascular con motivo de celebrar navidad, pertenecientes a CECOF Mayaca, al Proponente identificado como **SOCIEDAD COMERCIAL EL EDÉN LTDA.**, RUT 76.008.525-1, representada legalmente por Guillermo Jesús Opazo Fernández, RUT 7.395.780-K, con domicilio en Balmaceda N° 385, Sector Boco, Quillota, por un monto de **\$165.000.- IVA incluido** (Ciento sesenta y cinco mil pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Paulina Vera Zamora, Asistente Social, Encargada CECOF Cerro Mayaca o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. SALUD 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-